



Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una técnica o técnico de laboratorio para la Plataforma Biobanco del IdISBa.

Palma, 11 de febrero de 2021

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias



Anexo I

Convocatoria para la provisión y contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación de un técnico o de una técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:



I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de técnico superior de laboratorio de diagnóstico clínico o de anatomía patológica y citodiagnóstico correspondiente a ciclos formativos de grado superior o título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado.
- Nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Realizar las técnicas instrumentales del biobanco.
- Procesado de las muestras biológicas.
- Llevar a cabo el registro, almacenamiento, conservación y envío de muestras de acuerdo a normativas internacionales.
- Hacer el registro informático de las muestras.
- Mantenimiento de equipos y de la aplicación informática.
- Control y mantenimiento del orden de los almacenes.
- Control, organización y archivo de la documentación.
- Gestión de compras.
- Gestión de suministros y control de almacén. Ficha técnica y de seguridad del material de laboratorio.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es), o bien



de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la Fundación.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad



Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Catalina Maria Aguiló Monjo, técnica de infraestructuras y laboratorios del IdISBa.
- Rafael Félix Ramos Asensio, Licenciado en Medicina y Cirugía general en la especialidad de Anatomía Patológica y Director Científico del Biobanco idISBa
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo (37.5 horas semanales) con una duración de 3 años, en el proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Remuneración: 19364,28€ euros brutos anuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

Ubicación del centro de trabajo: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con



especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.

- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: un ejemplar de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección (10 puntos máx.)

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia laboral relacionada con las tareas a desarrollar (4.5 puntos máx.)

- Servicios prestados en biobancos: 0,3 puntos por mes acreditado.
- Servicios prestados en laboratorios de investigación en salud, en las tareas propias de la presente convocatoria: 0.2 puntos por mes acreditado.
- Servicios prestados en laboratorios que tengan acreditado un sistema de calidad (ISO9001, BPL, ISO17025), en las tareas propias de la presente convocatoria: 0.1 puntos por mes acreditado.
- Servicios prestados en otros laboratorios: 0.05 puntos por mes acreditado.



2. Formación relacionada con las tareas a desarrollar (4 puntos máx.)

- Cursos de formación en técnicas hematológicas e histológicas y de biología molecular clínicas: 0.4 puntos por cada 10 horas de formación acreditadas. (1.5 puntos máx.)
- Cursos de formación en otras técnicas de laboratorio: 0.2 puntos por cada 10 horas de formación. (1 punto máx.)
- Cursos de formación en sistemas de calidad (ISO9001, BPL, ISO17025): 0.3 puntos por cada 10 horas de formación. (1.5 puntos máx.)

3. Conocimientos de idiomas (0.5 puntos máx.)

- Conocimientos de catalán:
 - Nivel C1 de catalán: 0.25 puntos.
 - Nivel C2 de catalán: 0.5 puntos.
- Conocimientos de inglés:
 - Nivel B2 de inglés: 0.25 puntos.
 - Nivel C1 de inglés: 0.5 puntos.

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En el caso de que la entrevista se realice por medios virtuales, la documentación original deberá ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 11 de febrero de 2021

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias



Anexo II

Formulario de inscripción para la contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Título de FP2 grado superior. (Doc. 1.1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO



- Poseer la capacitat funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Palma, _____

Firma



Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de laboratorio para la Plataforma Biobanco, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
FORMACIÓN RELACIONADA		4.5		
Servicios prestados en biobancos: 0,3 puntos por mes acreditado		4,5		
Servicios prestados en laboratorios de investigación en salud, en las tareas propias de esta convocatoria (0.2 puntos por mes)				
Servicios prestados en laboratorios con un sistema acreditado de calidad [ISO9001, BPL, ISO17025], en las tareas propias de esta convocatoria (0.1 puntos por mes)				
Servicios prestados en otros laboratorios (0.05 puntos por mes)				
EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA		4		
Cursos de formación en técnicas hematológicas e histológicas y de biología molecular clínicas (0.4 puntos por cada 10 h de formación)		1,5		
Cursos de formación en otras técnicas de laboratorio (0.2 puntos por cada 10 h de formación)		1		
Cursos de formación en sistemas de calidad [ISO9001, BPL, ISO17025] (0.3 puntos por cada 10 h de formación)		1,5		
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.5		
Nivel C1 de catalán		0.25		
Nivel C2 de catalán		0.5		



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



Nivel B2 de inglés	0.25		
Nivel C1 de inglés	0.5		
ENTREVISTA	1		
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)